

Informe Individual de Auditoría

Comité de Festejos de Ensenada

Cuenta Pública
Del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
10 MAR 2023

Dip. Alejandra María Ang Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Ensenada y San Quintín
Mexicali, Baja California, 9 de marzo de 2023

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
	I.1 Marco legal y objeto	3
	I.2 Antecedentes de la auditoría	3
	I.3 Criterios de selección	4
	I.4 Objetivo de la auditoría	4
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	4
	I.6 Alcance de la auditoría	5
	I.7 Perspectiva de Equidad de Género	5
	I.8 Programático y Presupuestal	5
	I.9 Auditoría de Desempeño	6
	I.10 Procedimientos de auditoría	6
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
	II.1 Resultados de la auditoría	6
	II.2 Resumen de observaciones y acciones	7
	II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada	8
III.	DICTAMEN	
	III.1 Dictamen de la revisión	8
	III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones	8

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Comité de Festejos de Ensenada, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio número TIT/222/2022, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó a la C. Lic. Yesenia Elizabeth Pelayo Heredia, Encargada de Despacho del Comité de Festejos de Ensenada, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Roberto Quezada Quezada, Jefe de Departamento de Auditoría Ensenada; C.P. Sandra Guadalupe Astorga Sotillón; Auditor Coordinador; C.P. Ricardo Murguía Castellanos, Auditor Supervisor y L.C. Nicolás Serenil Gastelum, Auditor; quienes además han sido comisionados para notificar de manera

conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las cuentas de Activo y Pasivo, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, lo anterior debido a que estas son las cuentas que durante el ejercicio fiscal 2021 tuvieron movimiento.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración y manejo de las cuentas de Activo y Pasivo que opera la Entidad Fiscalizada, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública.

I.5 Datos Generales de la Entidad Fiscalizada

El 18 de enero de 2013, el H. XX Ayuntamiento de Ensenada, publica en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo donde se crea el Comité de Festejos de Ensenada, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Ensenada, Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Ensenada.

El principal objetivo de la Entidad es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades directamente relacionadas con las fiestas populares denominadas: Carnaval y Fiestas Patrias, así como cualquier otra actividad que por Acuerdo del Ayuntamiento se le asigne, asimismo podrá promover y apoyar la realización de diversas festividades organizadas por el Municipio.

Mediante Acta de Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de fecha 19 de julio de 2017 dentro del orden del día se estableció someter a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Consejo de la Entidad, el Inicio del Proceso de Desincorporación por Liquidación y Extinción del Comité de Festejos de Ensenada y en su caso la designación del liquidador.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de Situación Financiera en Liquidación

ACTIVO		PASIVO	
Bienes Muebles	\$ 423,863	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 412,147
Depreciación	423,863	Total de Pasivo No Circulante	412,147
Total de Activos No Circulantes	0	Hacienda Pública /Patrimonio	(412,147)
Total de Activos	0	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	0

1.6 Alcance de la auditoría

La Entidad durante el ejercicio 2021, no efectuó operaciones de ingresos y egresos, toda vez que se encuentra en Proceso de Desincorporación para su Extinción, se procedió a la revisión de las cuentas de Activo y Pasivo.

1.7 Perspectiva de Equidad de Género

El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, no se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados.

La Entidad no cuenta con plantilla de personal durante el ejercicio fiscal 2021.

Cabe mencionar que en el ejercicio fiscal 2023, no incorporó en su Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), indicadores con perspectiva de equidad de género.

1.8 Programático y Presupuestal

La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

En virtud de encontrarse la Entidad en Proceso de Desincorporación por Liquidación y Extinción, no se aplicaron procedimientos de revisión programática y presupuestal durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

I.9 Auditoría del Desempeño

Esta Entidad no fue seleccionada para aplicar los procedimientos generales de Auditoría de Desempeño.

I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables a las Cuentas de Activo y Pasivo presentadas en el Estado de Situación Financiera, las cuales se determinan en el Apartado de "Resultados de la Auditoría".

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Comité de Festejos de Ensenada, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, con excepción de una observación que a continuación se señala, toda vez que, derivado de la valoración realizada a la documentación y argumentaciones adicionales presentadas por la Entidad Fiscalizada, se concluye que no fue solventada.

NÚM. DEL RESULTADO: 2	
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-206-DAEN-F-83.1	Recomendación.
RECURRENTE:	Si

En la Cuenta de Pasivo Circulante se detalla el importe de \$412,147 por concepto de Impuesto sobre la Renta retenido no enterado, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, que se integra por ISR retenido por Asimilables a Salarios por \$354,964; ISR retenido por Arrendamiento por \$38,217 e ISR retenido por Servicios Profesionales por \$8,015 y Retenciones de Impuesto al Valor Agregado por \$10,383, entre otros, observándose que al 31 de diciembre de 2021 no se ha efectuado el entero ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En de señalarse que la falta del entero de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta y Retenciones de Impuesto al Valor Agregado ante el Servicio de Administración Tributaria por un importe de \$411,580, mismo que se integra por impuesto histórico del ejercicio 2017 por \$89,650 y de los ejercicios 2015 y 2016 por \$321,930, los adeudos del ejercicio 2017 ya fueron liquidados con el apoyo del Sector Central proporcionando los comprobantes de

pagos, y en cuanto a los adeudos de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 no se efectuó el pago debido a que estos ya habían prescrito.

Adicionalmente en fecha 19 de julio de 2017, mediante Acta de Primera Sesión Extraordinaria del Consejo dentro del orden del día se estableció someter a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Consejo de la Entidad, el Inicio del Proceso de Desincorporación por Liquidación y Extinción del Comité de Festejos de Ensenada y en su caso la designación del liquidador, observándose que no se proporcionó evidencia documental de las gestiones realizadas para llevar a cabo el proceso de liquidación durante el ejercicio fiscal 2021.

Cabe mencionar que durante el ejercicio fiscal 2022, la Entidad está llevando a cabo gestiones tendientes a la liquidación de la misma.

Señalando que una vez concluidos todos los trámites administrativos y legales se continuará con el proceso de Desincorporación por Liquidación y Extinción mismo que deberá ser autorizado por Acuerdo de Cabildo, comprometiéndose a realizarlo en el primer semestre de 2023, tal como quedó asentado en Cedula de Recomendaciones de fecha 15 de febrero de 2023.

Por lo anterior no se ha dado total cumplimiento a las acciones correspondientes al Proceso de Desincorporación por Liquidación y Extinción de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo aprobado con fecha 19 de julio de 2017.

Incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo aprobado de fecha 19 de julio de 2017, de iniciar con el Proceso de Desincorporación por Liquidación y Extinción de la Entidad y en su caso la designación del liquidador.

RECOMENDACIÓN:

En base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que, como medida correctiva, efectúe las gestiones necesarias para que, en lo subsecuente, realice lo conducente para que en el ejercicio fiscal 2023, se concluya el proceso de liquidación de la Entidad conforme a lo establecido en Ley.

II.2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 02 observaciones, de las cuales 1 fue solventada por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, la restante genero 1 Recomendación.

II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

La Entidad Fiscalizada en la reunión de trabajo de presentación de resultados finales y observaciones preliminares llevada a cabo en fecha 15 de febrero de 2023, proporcionó la información y documentación para aclarar, justificar o solventar los resultados finales con observaciones que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública, misma que fue analizada y valorada por la unidad administrativa auditora; no obstante, se advierte que ésta, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no solventado y se incorpora a la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 24 de enero de 2023, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente, en base a los estados financieros y sus registros contables, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Comité de Festejos de Ensenada, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondiente a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará al Comité de Festejos de Ensenada, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene los resultados, acciones y recomendaciones, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, para que en un plazo de **30 días hábiles**, la Entidad Fiscalizada presente la información y documentación, y realice las consideraciones que estime pertinentes; una vez notificado el

Informe Individual, quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones en él contenidas.

En tal virtud, las acciones y recomendaciones que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, en razón de la información, documentación y consideraciones que en su caso proporcione la Entidad Fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 9 de marzo de 2023, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature in blue ink]
LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN
 FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO
 DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y
 RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS
 MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
 ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

D 10 MAR 2023 **O**
DESPACHADO
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

En términos de lo previsto en los artículos 6, 47 último párrafo y 96 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; en correlación con los artículos 4 fracciones XII y XV, 16 fracción VI y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el presente Informe Individual de Auditoría se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial en cumplimiento a los supuestos normativos de la ley que rige la materia.

- C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez. - Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- Lic. Elí Oviedo Díaz. - Director de Auditoría Ensenada y San Quintín de la ASEBC.
- C.c.p.- Mitra. Guillermina Rívera Cataño- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC (para su conocimiento)
- C.c.p.- Archivo.

LGCC/ARZC/MJP/EOD/GRC/arm*